

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de presupuesto educativo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputados Andrés Pintos Caballero, Agustín Basave Alanís y Arturo Bonifacio de la Garza Garza, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación es fundamental y reconocida como un derecho humano en cualquier parte del mundo de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26¹ y se usa para el desarrollo de las personas, además el conocimiento adquirido sirve para tener mejores niveles de vida y bienestar social.

Su origen en México se remonta a los primeros años como nación independiente y fue en 1833 que, con la creación y el desarrollo del sistema de educación nacional, impulsado por Valentín Gómez Farías, en él se establecieron los principios de: control del Estado sobre la educación, la libertad de enseñanza, la separación del clero de la enseñanza, la instrucción elemental para hombres, mujeres, niños y adultos, y se promulgó la fundación de escuelas normales.²

Sin embargo, como es sabido por todos, nuestro país pasó por años muy convulsos, entre las intervenciones extranjeras y las diferencias entre los conservadores y liberales que no encontraban el camino político a seguir para nuestro país, haciendo sumamente complicado, por estar en segundo término, que la educación llegara a más población mexicana y manteniéndose reservada solamente para unos cuantos.

No fue sino hasta la Época porfirista que se reavivó el interés por llevar el alfabetismo a más niñas y niños en México, lamentablemente fue algo que no se logró, pues los resultados fueron poco exitosos, pero se crearon las primeras escuelas normalistas que en conjunto con la Escuela Nacional Preparatoria, fundada en 1867,³ sirvieron de base para consolidar la educación moderna en nuestro país.

No fue sino hasta la llegada de José Vasconcelos, que se emprendieron campañas de alfabetización; se impulsaron las artes, la lectura, la investigación científica y aun el intercambio cultural con el extranjero, aspectos que dieron forma al modelo educativo prevaleciente en el país a lo largo del siglo XX.⁴

Como podemos notar, los esfuerzos por mejorar y acercar los servicios educativos gratuitos a la población en general han sido enormes, ejemplo de esto es la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el 3 de octubre de 1921,⁵ pero hasta la fecha en pleno siglo XXI han sido insuficientes, si bien es cierto y se tiene que reconocer que se ha avanzado en gran parte del territorio nacional en el combate al analfabetismo el cual es de apenas 4.7 por ciento,⁶ aún existen problemas en cuanto a los recursos asignados y a la inversión realizada en favor de la infraestructura educativa y su mantenimiento, principalmente en las comunidades denominadas zonas de alta y muy alta marginalidad, donde es más evidente la carencia de servicios básicos como energía eléctrica, drenaje y baños funcionales.

Ampliando la desigualdad social, el rezago e imposibilitando poder realizar un análisis real de la calidad de la educación impartida, principalmente en la educación básica que es el grueso de la población que recibe instrucción, incumpliendo con el principio rector del cuidado del interés superior de la niñez.

Por lo que se debe trabajar en garantizar que los estudiantes mexicanos reciban educación de calidad, relevante y pertinente en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, favoreciendo su

desarrollo humano integral.⁷

Es imperativo mencionar que la fracción V del artículo 3o. constitucional establece que:

“Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.

Siendo así, tenemos que entender que el derecho a la educación es un servicio público impartido por el Estado mexicano y éste debe estar dirigido a atender las necesidades sociales de todos los que habitan en el territorio nacional, porque al final nos ayudan a desarrollar una mejor sociedad.

Pero también debemos reconocer como legisladores, que nos encontramos sumamente lejos de poder cumplir con cabalidad este mandato, por la falta de presupuesto asignado año tras año para esta noble encomienda y no podemos seguir con el argumento de la tan famosa Austeridad Republicana, cuando se han destinado montos millonarios a otros programas sociales que son igual de valiosos, pero no podemos olvidar que “un pueblo sin educación está destinado al fracaso”.

No tenemos que ir muy lejos para darnos cuenta de que inclusive esta soberanía ha incurrido en violaciones a la Ley General de Educación con la reciente aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2023 el pasado 11 de noviembre de 2022, otorgando menos recursos que lo establecido en el artículo 119 de dicha Ley, que expresa:

“Artículo 119. El Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, **no podrá ser menor al equivalente de 8 por ciento del producto interno bruto del país** . De este monto, se destinará al menos el 1 por ciento del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior”.

Omitiendo por completo este mandato y las sugerencias emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), quien pidió además considerar la reciente pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 que ocasiona la enfermedad de Covid-19, como es mejor conocido, donde considera necesario la aplicación de pruebas diagnósticas durante la educación a distancia y el regreso a las aulas, con el fin de establecer estrategias de atención educativa que permitan nivelar los aprendizajes y conocimientos de los estudiantes, estas estrategias pueden incluir cursos de recuperación dirigidos a los estudiantes más rezagados y la priorización de los contenidos educativos más relevantes.⁸

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en su comunicado de prensa número 185/21, 23 de marzo de 2021, presentó los siguientes resultados:

- 33.6 millones de personas de entre los 3 y 29 años estuvieron inscritas en el ciclo escolar 2019-2020 (62.0 por ciento del total). De ellas, 740 mil (2.2 por ciento) no concluyeron el ciclo escolar: 58.9 por ciento por alguna razón asociada al Covid-19 y 8.9 por ciento por falta de dinero o recursos.
- Por motivos asociados al Covid-19 o por falta de dinero o recursos no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6 por ciento del total 3 a 29 años) al ciclo escolar 2020-2021.⁹

En consecuencia, se debería estar trabajando arduamente para generar soluciones a la problemática que enfrentamos en este ciclo escolar y no sólo con discurso si no con acciones claras encaminadas a mejorar la educación y para combatir un retroceso, por lo que resultan incongruentes las asignaciones presupuestales de

este presupuesto de egresos para la situación que se atraviesa.

Sabemos que es un reto inmenso para nuestros docentes volver a las actividades presenciales, cuando no existe un panorama claro al respecto de lo que enfrentan, ni un recurso suficiente para atender las demandas más justas, que vale la pena mencionar, venimos arrastrando desde hace ya varios años por la falta de atención en el tema.

Por lo que resulta indispensable buscar otras alternativas, para que este mandato de la Ley General de Educación se respete, cumpla y podamos otorgar a nuestras niñas, niños y adolescentes el presupuesto educativo que se merecen, que busque fortalecer, mejorar y dar el mantenimiento adecuado a la infraestructura existente, además construir nuevos planteles escolares que tanta falta hacen en las zonas de más difícil acceso, no podemos olvidar que la educación de la población es el bien más importante en el que vale la pena invertir, tenemos que dejar de verlo como un gasto.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía elevar a rango constitucional el respeto del monto del financiamiento educativo asignado año tras año en los presupuestos de egresos de la federación, a través de la siguiente:

Propuesta

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Capítulo I	
De los Derechos Humanos y sus Garantías	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 3o... Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.	Artículo 3o.... Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, asimismo, garantizará en todo momento que su financiamiento no sea menor al 8% del producto interno bruto del país, para atender las necesidades del sistema educativo nacional.

